

Prisión preventiva y clase política

Señor Director:

La reciente Ley 21635, de 16 de diciembre, ha endurecido la prisión preventiva. Como se sabe, se trata de una medida cautelar que pone entre rejas a un presunto inocente. Así, lo que se gana con la prisión preventiva —en términos de eficacia, de premura— va en detrimento del valor de la presunción de inocencia —en términos de cultura jurídica, de parsimonia—. Nótese, por otra parte, que esta ley contó con un apoyo políticamente transversal.

Por eso, cabe preguntarse: ¿Qué queda de un valor en el que la propia clase política ha

dejado de creer? No sorprende pues la siguiente mudanza de hábito: si antes los políticos no dudaban en invocar la presunción de inocencia a favor de sus correligionarios (los casos Spiniak y Corpesca enseñan), ahora sucede lo contrario. El investigado es rápidamente alejado del partido, cayendo en desgracia. Todo vale con tal de espantar la lepra de la sospecha (cuya fuerza de contagio parece mayor en redes sociales).

FERNANDO LONDOÑO M.

Académico Derecho UDP